

# EL FINAL DEL RÉGIMEN FRANQUISTA Y LOS AYUNTAMIENTOS : EL COLAPSO LEGAL Y LA DIFÍCIL CONVIVENCIA DEL CONSISTORIO VALLISOLETANO CON LA DEMOCRACIA

David Encinas Rodríguez

Universidad de Valladolid

La presente comunicación intenta analizar el desarrollo de los principales acontecimientos y aspectos que marcaron la difícil convivencia con la democracia incipiente durante el último periodo franquista en el Consistorio vallisoletano.

Revela un ritmo político, administrativo y democratizador que se vio claramente influenciado por la política de regeneración democrática nacional puesta en marcha , que obligaría a los entes municipales a convivir en un espacio y tiempo democrático dibujado desde el Gobierno con unas instituciones y organizaciones municipales ancladas en el pasado.

El trabajo se fundamenta en la consulta de los Libros de Actas de Sesiones del Pleno<sup>1</sup> y de la Comisión Permanente<sup>2</sup> del Ayuntamiento de Valladolid, junto a la prensa diaria que en Valladolid constituyen *El Norte de Castilla*, *El Diario Regional* y *Libertad*<sup>3</sup>, además de la consulta de una multidisciplinar bibliografía<sup>4</sup>

## Introducción

A la hora de abordar como se produjo el final de la etapa franquista en la institución municipal, lo primero que se debe advertir es que el proceso de acomodación democrática rebasó el tiempo de otras instituciones y no cuajó hasta las primeras elecciones democráticas en la administración local.

---

<sup>1</sup> Signados como AMV LA ; Archivo Municipal de Valladolid , Libro de Actas de Sesiones del Pleno .

<sup>2</sup> En este caso se sigla AMV LACP ; Archivo Municipal de Valladolid , Libro de Actas de la Comisión Permanente.

<sup>3</sup> *El Norte de Castilla* signado como ENC, *Diario Regional* como DR y *Libertad* como L.

<sup>4</sup> El manejo de la bibliografía y fuentes documentales tienen como fin la realización de mi tesis doctoral titulada “*El Ayuntamiento de Valladolid en la Transición (1973-1987): Cambios Política y Gestión*” dirigida por el Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Valladolid , Dr. Jesús María Palomares Ibáñez .

Por una parte se debe entender la *Transición* como fenómeno global democratizador, la cual para casi todos los historiadores tuvo su comienzo real con la salida de Arias Navarro del Gobierno<sup>5</sup>, resultando más polémico el concretar cuando el fenómeno estuvo finalizado<sup>6</sup>.

Pero en su conjunto la *Transición* es un proceso político que posee unos objetivos e hitos propios (llegada de Suárez, Ley para la Reforma Política, elecciones de 1977...) que dirigieron la vida política y administrativa hacia la democracia, incluida la municipal. De ahí que la administración municipal se viera directamente influenciada por el proceso nacional, quedando relegada su democratización hasta que la carrera democrática estuviera completamente finalizada<sup>7</sup>.

Salvado el escollo de las primeras elecciones democráticas de 1977 que abrieron una nueva realidad y aprobada la Constitución, se habían puesto ya las suficientes bases legales y administrativas necesarias para democratizar y modernizar la administración local que se alcanzará finalmente en 1979, gracias a las elecciones municipales de ese mismo año.

La falta de sincronía con el proceso nacional será la característica más definitoria de proceso democratizador local que provocó en las entidades municipales unas fricciones y un aletargamiento administrativo y legal derivado en gran parte de una situación con que tuvieron que convivir los Ayuntamientos conformados bajo reglas y personajes procedentes del franquismo<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Se han señalado otros puntos de partida, como la muerte de Carrero Blanco o de Franco, la subida al trono del Rey, como hitos desde los que se dispara la carrera democrática que constituye la Transición aunque ninguno de ellos con suficiente relevancia histórica como el que se propone.

<sup>6</sup> Se han situado muchas fechas, reseñamos a continuación las más significativas; Unos optan por ver el fin en torno a 1981 con el 23F considerando este fenómeno como un punto del que se salió airoosamente y significaba además un punto de no retorno, es el caso de Tusell en TUSELL, Javier y SOTO, Álvaro (eds) *Historia de la Transición 1975-1986*. Alianza Universidad, Madrid 1996. p. 136.

Para otros el fin de la Transición Española se sitúa en torno a la fecha en la que España entra en la CEE (1 de Enero de 1986).

Por su parte Gutiérrez Mellado entendió que la Transición no terminaría hasta que no desaparecieran los participantes de la Guerra Civil. Apreciaba que todavía la guerra pesaba bastante, sobre todo en el ejército y acabaría cuando desaparecieran las principales personas que participaron en la contienda.

Otros creen que la Transición se terminaría con un segundo traspaso de poder PSOE-PP, es la llamada "*Segunda Transición*".

<sup>7</sup> COSCULLUELA MONTANER, Luis. ORDUÑA REBOLLO, Enrique *Legislación de Administración Local 1975-1987*. Ed Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1990. Nota preliminar p. XXII "...debemos recordar como el Real Decreto-Ley 17/1976 del 8 de octubre se posponían las elecciones municipales y provinciales a la celebración de las elecciones generales legislativas, no solo para no complicar los procesos electorales, sino también porque el sistema de elección y representatividad no reunía las condiciones de una consulta pública democrática como las fuerzas políticas y sociales demandaba. Máxime cuando estas no serían legalizadas hasta la entrada en vigor de la Ley de Reforma Política, en proyecto por aquella fecha, por lo que también se hubiese visto condicionada pro unas elecciones locales no democráticas".

<sup>8</sup> En el caso Vallisoletano muchos de los concejales se resistirían a perder o dejar parte de la parcela de poder que habían adquirido gracias a unos procesos electorales que resultaban ya desfasados en su procedimiento y sobre todo en la concepción del Estado que concebían, empeñándose en mantener estos concejales una política y gestión de un futuro que ya no les pertenecía.

Todo este proceso causó en el seno del ayuntamiento pinciano disensiones y problemas internos, continuas salidas de concejales, lenta agonía administrativa y de gestión que se verá acuciada por la falta de autonomía administrativa y económica, provocada por lo que venimos comentando .

Apuntamos pues la fecha de 1973 como punto de partida del final del régimen en su escala municipal. Este año celebra unas elecciones municipales que constituyeron el último exponente de un sistema municipal ya agotado. Todo ello condujo a las municipalidades a convivir en el tiempo con un sistema heredado del pasado inmediato, cuyo órgano político y gestor ya no respondía a la realidad social ni a las necesidades de una población ávida por conocer la democracia y con unos protagonistas políticos que en el caso municipal vallisoletano no supieron ajustarse a las nuevas circunstancias políticas y sociológicas .

### **Colapso administrativo y social**

#### ***Elecciones municipales de 1973; un modelo acabado.***

Celebradas las últimas elecciones municipales según las había concebido el sistema de tercios franquista<sup>9</sup> - que suponían únicamente el recambio de un tercio del total de los integrantes de las corporaciones - eran señal evidente del agotamiento de un sistema impuesto y en este caso anacrónico en el ámbito de lo municipal .

La atonía de las elecciones municipales era el reflejo de la melancolía que predominaba en la vida de las corporaciones locales, basadas éstas de hecho en el binomio alcalde-secretario, donde los concejales se acostumbraron a moverse en una discreta penumbra, que pasaba a convertirse en oscuridad si no pertenecían a la Comisión Municipal Permanente. El secreto que rodeaba a las reuniones de la citada comisión y la tacañería con que se informaba en ellas a los medios de comunicación, constituyó una insalvable barrera que provocó el desinterés entre el público<sup>10</sup> .

El caso vallisoletano es un ejemplo de lo que exponemos pues en los datos de participación en las elecciones del tercio familiar, el más “*democrático*” de los tres, los

---

<sup>9</sup> ARANZADI ,E., *Repertorio Cronológico de Legislación* , Año 1952, Nº 22. Pamplona 1952. “*Reglamento de organización , Funcionamiento.....*” .pp. 1178-1180.

<sup>10</sup> Comprobamos en la prensa en varios ocasiones como hay quejas hacía el sistema electoral local. Por ejemplo ENC 6-IX-1973 p. 3. en el que se señala como la escasa participación que se viene comprobando en las elecciones municipales lo cual denotan la escasa representatividad, lo que produce falta de estímulos y afanes, esperándose del gobierno haga todo lo posible para reconducir estas elecciones. También en DR 6-IX-1973. p. 2.

porcentajes de participación descendieron de un 61,16% en 1970 a un 54%<sup>11</sup> en 1973 pero con un alto número de votos en blanco 32,2% que confirmaron la tendencia de desánimo que el electorado vallisoletano manifestó, como el resto del español, hacia este tipo de elecciones, no obstante, parece que en el caso de la capital castellana de una manera considerable<sup>12</sup>.

Una vez escrutados los votos, tuvo efecto la renovación parcial de la Corporación como dictaban las normas, a ello se añadió, en esta ocasión, una circunstancia importante como fue el cambio de la primera autoridad municipal, pasando a ser titular ahora un ex -concejal, Julio Hernández Díez, cuyo nombramiento dispuso el ministro de la Gobernación, en sustitución del anterior Antolin de Santiago y Juárez que era enviado como Gobernador Civil a Cádiz .

Este se convertiría en el cambio de mayor relevancia, pues la monolítica renovación del tercio total de los integrantes de la Corporación no significaba ya nada para la gestión municipal, no así la figura del Alcalde que representaba el único instrumento maniobra<sup>13</sup> política y de gestión con el que podían llegar a contar los ayuntamientos.

***La Nueva Ley de Bases de Régimen Municipal de 1975 y elecciones de 1976; un intento condenado al fracaso.***

A finales de los años 60 y sobre todo en los 70<sup>14</sup> muchas eran las voces que pedían una modificación de algunos de los puntos de la Ley de Régimen Local, propósitos que hallaron respuesta con la llegada del gobierno tecnócrata del 29 de octubre de 1969, que tuvo entre sus expectativas la redacción de un nuevo proyecto de Ley de Régimen Local que pudiera adaptarse a las nuevas necesidades de la sociedad desarrollista y consiguiera encuadrarse perfectamente dentro del sistema jurídico administrativo que se quería construir.

---

<sup>11</sup> ENC 14-XI-1973 p.1.

<sup>12</sup> GARCÍA RAMOS, D., *Las Elecciones Municipales en Palencia durante el Franquismo*, Memoria inédita de Licenciatura . Palencia .1999. p. 95. En este trabajo se llama la atención sobre este porcentaje que de votos en blanco hay en Valladolid (32,2%) y que es muy superior al de otras provincias como por ejemplo Palencia con un casi 8% de los votos en blanco.

<sup>13</sup> Es el caso de Valladolid con el anterior titular del cargo , Antolin de Santiago y Juárez , desde su posición privilegiada mantuvo y desarrollo una política cultural de gran altura , combinada con la gestión de la problemática urbanística y dotacional característica de la época, pero con un marcado acento en la cultura.

<sup>14</sup> ENC 14-11-1974. p.3. En este artículo de José María Boquera, se critica lo leve que resultaba este avance:“..... un camino de participación que lógicamente, debe tener una puerta abierta en la designación por los habitantes de un municipio de la persona que vaya a regir los destino de todos en los durante un tiempo. Parece un pretensión clara y factible de la que, de alguna forma, todos no hemos dado cuenta hace ya tiempo”

Varios fueron los intentos<sup>15</sup> pero solo uno alcanzó buen puerto: la Nueva Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local del 19 de noviembre de 1975, que se vio claramente influenciada por las circunstancias también especiales por las que España atravesaba entonces.

Carrero Blanco había sido asesinado por ETA y este magnicidio removi6 las bases del régimen provocando la entrada de un aire renovador pero enseguida olvidado. Ese pudo ser el intento de Arias Navarro anunciado en su discurso ante las Cortes del 12 de febrero 1974 , el famoso “*espíritu del 12 de febrero*”<sup>16</sup>, en el que expuso un programa de tendencia aperturista, liberalizador del régimen al que pretendía reformar, aunque las circunstancias y el propio talante del jefe del gobierno se encargaron de evitarlo.

Si el discurso de Arias había estado lleno de novedades y propósitos encomendados para recoger las exigencias de democratización y representatividad vagamente aludidos, la propia dinámica que atravesaba el país<sup>17</sup> se encargará de ir empujándole cada vez más hacia posiciones conservadoras .

Este proyecto tuvo una dilatada tramitación dada la intensa actividad parlamentaria derivada de la situación social.

La Ley “*nacía muerta*”<sup>18</sup> y, además, por una de esas casualidades que tiene la historia era aprobada el día antes de la muerte de Franco, el 19 de noviembre de 1975. Y nacía muerta porque se abría a un futuro que era incierto , ya que desde las posturas más reaccionarias del régimen se acogían al inmovilismo que representaba el “*atado y bien atado*” al que Franco apeló siempre y que paralizaron desde el primer momento la reforma por el cambio .

Esta Ley representaba cambios en algo tan sensible como “el Régimen Local”, además pero como se comprendió después, no respondía ni con mucho a las expectativas democráticas reclamadas en el futuro. Su fin quedaba dictado desde su principio , aunque muchos no lo sospecharan .

La Ley prefiguraba -como no podía ser de otra manera- la representatividad de los tres tercios<sup>19</sup>. Más la gran novedad suponía la elección del Alcalde, al ser elegido por los

---

<sup>15</sup> CALONGE ,Antonio. GONZALEZ DEL TESO, Teodosio. *El Alcalde , elección y destitución* .Ed Universidad de Valladolid. Valladolid , 1997. p. 75 . Nos referimos al Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local de 17 de diciembre de 1971 , presentado por el ministro de la Gobernación Sr. Garicaño Goñi.

<sup>16</sup> TUSELL, J. *La Transición democrática* , Ed Historia 16 nº 31 , Madrid 1991. pp.32-33.

<sup>17</sup> Se veía cerca la muerte de Franco, y la conflictividades en el mundo obrero y universitario se hacían patentes, así como las que desde el mundo terrorista provenían y desde el exterior, hacían que pronto esos deseos de Arias tomaran en sus posiciones, hacía unas cada vez más conservadoras.

<sup>18</sup> COSCULLUELA MONTANER, Luis. ORDUÑA REBOLLO, Enrique *Legislación de Administración Local 1975-1987*. Ed Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1990. Nota preliminar XIX.

<sup>19</sup> Se establecía que en lo sucesivo , los concejales que integrasen los Ayuntamientos fueran elegidos por todos los vecinos mediante un voto igual, directo y secreto. Este proceso sería puesto en aplicación según las

respectivos integrantes de la Corporación excepto en Madrid y Barcelona<sup>20</sup> reservándose para más adelante la renovación de los concejales que nunca se llegará a producir ni a quedar muy clara cómo y cuándo se realizaría ésta.

La rapidez con lo que la Ley se aprobó y la posterior resolución de los decretos que hacían pública la convocatoria traerá consigo que varios ayuntamientos alzarán la voz en contra del texto, demandando el retraso de las mismas a las que se calificaban de precipitadas.

Entre otros ayuntamientos, parte del consistorio pinciano, firmaron un escrito que remitieron al ministro de la Gobernación Manuel Fraga Iribarne<sup>21</sup>, solicitando retrasar las elecciones.

Para ello esgrimían unas razones compartidas con el resto de la nación<sup>22</sup> debido fundamentalmente a la celeridad con que se convocaban.

Curiosamente esta postura de condena fue avalada por el grupo de concejales más progresista del Ayuntamiento de Valladolid, no siendo ésta la última vez que este grupo mantuviese posturas de fuerza reclamando de la Corporación actitudes más democráticas.

Aparte de los motivos formales derivados de la precipitación en la convocatoria de elecciones para elegir nuevo Alcalde, el malestar residía en considerar que no era el mejor sistema de democratización de las Corporaciones comenzar la misma por la cúspide.

Parecía más lógico, y así lo exponían los ediles en su carta<sup>23</sup> que estas primeras elecciones hubieran sido las que se encargaran de la renovación de los ayuntamientos de una manera más abierta y participativa renovándose a los concejales junto con los alcaldes.

disposiciones transitorias del estatuto de modo gradual y a través de 2 renovaciones parciales de las corporaciones, la primera de las cuales para noviembre de 1976 la segunda en noviembre de 1979

<sup>20</sup> COSCULLUELA MONTANER, Luis. ORDUÑA REBOLLO, Enrique *Legislación sobre Administración Local 1900-1975*, Tomo III. Ed Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid. 1981. p. 871. En la Base Quinta, referida ésta a el Alcalde se señala entorno a su elección: “*El Alcalde será elegido mediante votación secreta efectuada por los Concejales del Ayuntamiento. Serán proclamados candidatos los vecinos de la localidad que lo soliciten de la Junta Municipal del Censo y reúnan las condiciones pertinentes...*”

<sup>21</sup> Respecto a esta cuestión se pueden ver las declaraciones de Fraga y Iribarne sobre la situación creada a partir de la precipitación en la convocatoria de las elecciones y después de la modificación del decreto que retrasaba las elecciones en ENC 28-XII-1975, p 13: “*...pedido el retraso por una gran mayoría a través de un diluvio auténtico de cartas, telegramas, llamadas, visitas...etc, por no hablar de la prensa...*” Hemos podido rastrear esta situación de quejas en el caso de Valladolid, a través de la prensa en ENC 20-XII-1975, p. 5, donde cinco concejales del Ayuntamiento de Valladolid piden el aplazamiento de las elecciones de los alcaldes programadas para el inicio de 1976, apuntando 4 razones para ello: La primera de ellas se refiere a la precipitación con las que se ha convocado, coincidiendo con las fiestas navideñas, también porque les resulta escaso el plazo de 5 días que medían, entre la proclamación oficial de los candidatos y la elección. También se quejan de la falta de precisión y detalle que se observa en la forma de presentación de las candidaturas. Por último y en eso coincide con la opinión general no parece que la implantación del sistema democrático en los Ayuntamientos sea conveniente empezar a hacerlo por la cúspide, siendo quizá más conveniente empezar por las bases.

<sup>22</sup> CALONGE, Antonio. GONZALEZ DEL TESO, Teodosio. *El Alcalde, elección y destitución*. Ed Universidad de Valladolid. Valladolid, 1997. p 77 “*indudablemente, ha escrito con acierto Orduña Rebollo, este procedimiento, pese a ser indirecto, era realmente un avance muy pequeño si consideramos que el régimen lleva 38 años de existencia y le faltaba poco más de año para su fin y estaba en abierta contradicción con la doctrina de esta misma época*”.

En el caso de la capital del Pisuerga los candidatos para ocupar la presidencia del Consistorio representaron ideológicamente el debate que dentro del seno del Gobierno Nacional se estaba asistiendo<sup>24</sup>.

Por una parte, la postura continuista o de vieja guardia que distingue Álvaro Soto, representada por la figura de un ex-concejal del Ayuntamiento, José Miguel Arrarte Ayestarán identificado plenamente con las ideas del Movimiento, por otra, la postura pseudo-reformista aunque con una dosis más aperturista que la descrita por Álvaro Soto y con la baza que suponía pertenecer a la Corporación, correspondía a Francisco Fernández Santamaría, vencedor tras una segunda ronda y después de hacerse con los votos en blanco de la primera vuelta, depositados por aquellos concejales insatisfechos por ambas posiciones y especialmente por cómo estas elecciones se habían ordenado<sup>25</sup> pero que en todo caso, optaban por la posición menos mala.

Estas elecciones serán una continuidad con el pasado y no una ruptura al no modificarse el sistema electoral que capacitara a los vecinos poder elegir a sus representantes.

Como se desprende de todo lo anterior poco podría esperarse de la gestión municipal y el caso vallisoletano no fue ninguna excepción. La falta de maniobra que ofrecía la Ley, sin la suficiente capacidad administrativa y económica para emprender proyectos nuevos, junto con la de la incapacidad recaudatoria, sumió a Valladolid en una deriva administrativa hasta 1979, con la salvedad de una intensa actividad tramitadora en el campo del urbanismo municipal que despertó el malestar entre los partidos y organizaciones democráticas.

Posteriormente esta Ley fue objeto varias veces de modificación, aplazándose las elecciones de concejales mediante el Decreto 3411/1975.

<sup>23</sup> ENC 20-XII-1975. p. 5.

<sup>24</sup> SOTO, Álvaro, *La transición a la democracia. España 1975-1982* Ed. Alianza Editorial. Madrid 1998. p. 28 y ss. Distingue hasta cinco proyectos políticos definidos aunque en ocasiones las fronteras son confusas, lo que conduce a equívocos. Los proyectos son, el inmovilistas y/ o continuistas “*que se encontraba en línea con el pasado y trataba de prolongar el régimen franquista sin Franco. La dificultad del mismo era transformar la mentalidad que había caracterizado el franquismo en ideología y controlar las Instituciones. Dicho proyecto era apoyado por sectores militares y de la antigua clase política, aunque tenía escaso apoyo entre los ciudadanos. Su actividad, en algunos momentos muy próxima al Gobierno, se centro en señalar los riesgos de una supuesta amenaza revolucionaria; en cambio, en otros provocó el bloqueo del Ejecutivo de Arias Navarro*”. Las otras son pseudo-reformismo, proyecto reformista, rupturista, y el revolucionario.

<sup>25</sup> AMV LA 25-I-1976. fol. 233v. En esta sesión en la que se elegía el nombre del nuevo Alcalde, el concejal Rafael González Yáñez quiso que constara en acta su malestar con este proceso electoral: “*La inquietud y extrañeza por tener que participar en la elección del alcalde sin saber el plazo del mandato que se va conferir...*” y que sería respondido por el Presidente de la Junta Electoral que sólo podían hacer constar e incluir en el acta, las incidencias que tengan relación con la elección, no siendo la petición que realizaba en este caso Rafael González Yáñez, una incidencia sino una exhortación.

Así pues el cambio de las corporaciones se iba retrasando. Reflejo de esta inseguridad nació la Ley 7/1976 del 11 de marzo<sup>26</sup> que se ocupaba de modificar otra vez el mecanismo electoral, fijando esta vez un nuevo plazo en varias fases, pero que continuaba sin resolver por parte de las autoridades el problema de las elecciones locales como renovación total de sus integrantes apuntándose de esta manera revelador lo que señalaron los profesores Orduña Rebollo y Cosculluela Montaner<sup>27</sup> para esta situación “*parece curioso que a esas alturas solo se hablará de elecciones de Alcalde y no de elecciones libres para elegir democráticamente a los poderes municipales*”. Esto era un reflejo fiel de la política de Arias Navarro, por eso no extraña que sus continuas revisiones y retrasos en el proceso de *Transición*, acabaran con él fuera del gobierno<sup>28</sup>.

Una última parada en la carrera democrática municipal sería el Real Decreto Ley 17/1976 del 8 de octubre<sup>29</sup>, por ese decreto se postergaban las elecciones municipales, ya que el panorama legislativo y electoral reclamaba prioritarias otras llamadas de los ciudadanos a las urnas para asentar el marco democrático básico y proseguir en esa línea con la renovación de la administración municipal.

## **La difícil convivencia con lo democrático del Ayuntamiento de Valladolid**

### ***La Comisión Mixta y el Relevo en la Alcaldía:***

La creciente actividad de las asociaciones de vecinos, y algunas de las mociones de los concejales delegados, promovidas durante el año 1977 pusieron sobre aviso de la falta de atención y servicios detectada en los barrios, revelándose una carencia alarmante en este tipo de políticas. Además la organización deficiente en este momento del Ayuntamiento, al igual que el funcionamiento administrativo- debido a la carencia de personal municipal-, no tenían fin, con el *handicap* de ser una administración no juzgada o examinada por una oposición.

---

<sup>26</sup> COSCULLUELA MONTANER, Luis. ORDUÑA REBOLLO, Enrique *Legislación de Administración Local 1975-1987*. Ed Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1990. pp. 17-18.

<sup>27</sup> Op. Cit. Nota Preliminar p. XXI.

<sup>28</sup> POWELL, Charles, *España en Democracia 1975-2000. Las claves de la Profunda Transformación de España 1975-2000*, Ed. Plaza y Janes, Barcelona 2001. pp 145-159.

<sup>29</sup> COSCULLUELA MONTANER, Luis. ORDUÑA REBOLLO, Enrique *Legislación de Administración Local 1975-1987*. Ed Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1990. p 18.



Ante este panorama, no parecía raro que nuevos protagonistas políticos entraran a escena para reclamar participación en lo que cuestión de tiempo también iba a ser tarea suya<sup>30</sup> intentando crear para ello Comisiones Mixtas (partidos- ayuntamiento).

Estas comisiones mixtas pretendían relacionar la Corporación municipal con los partidos políticos y las asociaciones de ciudadanos, de modo que se tuviera en cuenta la nueva realidad democrática del país. En el caso de Valladolid, las conversaciones sobre estas comisiones empezarían desde julio de 1977, aunque siempre de manera superficial y sin alcanzar acuerdos significativos.

Pocos fueron los gestos<sup>31</sup> que esta Corporación introdujo apoyando reformas, casi reducidos a considerar el uso de la bandera autonómica de Castilla y León<sup>32</sup>.

Desde finales del año 1977 y como un gesto cara a la galería, la Corporación tomaba en consideración el “*tema de los partidos políticos*”, informando el Alcalde que en esos momentos se hallaban en conversaciones con diferentes grupos , “*habiéndose celebrado algunas reuniones , pero poco fructíferas*”<sup>33</sup>.

Decimos que parecía más un gesto de cara a la galería que una verdadera disposición de diálogo estas conversaciones, ya que cuando en enero tras la autorización del Alcalde<sup>34</sup> accidental Manuel Jiménez Espuelas para que se pudieran celebrar unas reuniones en el salón plenario entre los partidos políticos y una comisión de taxistas y representantes de vecinos<sup>35</sup> con objeto de solucionar la huelga que los taxistas mantenían en la ciudad , algunos de los ediles más reaccionarios alzaron la voz ante el anuncio de la autorización para que se pudieran celebrar esas reuniones en las dependencias del Ayuntamiento, haciéndose saltar en pedazos una situación, que acabó con 3 concejales fuera de la Corporación junto con el Alcalde titular Francisco Fernández Santamaría .

Tan pronto como algunos de los concejales se enteraron de estas reuniones, exigieron al Alcalde accidental una explicación sobre esa autorización que parecía minaba su posición

<sup>30</sup> GARCIA RUIZ , Carmen R., *Franquismo y Transición en Málaga 1962-1979*. Ed Universidad de Málaga , Málaga , 1999. p. 264.

<sup>31</sup> Op. cit. pp. 265. En el caso del gobierno municipal malacitano, se ven una predisposición más abierta gestos de este tipo como la aceptación de la bandera Andaluza o retirada de placas conmemorativas de guerra, imposibles todavía en Valladolid .

<sup>32</sup> AMV LA 27-I-1977. fol. 31-31v. Se acuerda en esta sesión por unanimidad que el pendón de Castilla ondee en la sala de sesiones, y en las actas de representación. Sería de todos modos sometida a estudio dicha bandera para configurarla como debía ser , en AMV LA 29-VII-1977. fol. 179-181v. Se encargaba a las señoras José María Muñoz Pérez, Manuel Vidal García, Emilio Martín Calero Muñoz, Gonzalo Alonso Gómez y el jefe del protocolo del Ayuntamiento de Valladolid el estudio sobre la composición y la estructura definitiva de la bandera de Castilla y resultando de forma y estructura como hoy la conocemos .

<sup>33</sup> AMV LA 29-XII-1977. fol. 12v.

<sup>34</sup> En este caso el primer Teniente de Alcalde, Manuel Jiménez Espuelas, en calidad de Alcalde accidental sustituía al titular por enfermedad de éste .

<sup>35</sup> AMV LA 13-I-1978. fol. 1.

en el Ayuntamiento , de ahí que los ediles Santiago Marín Nádales, José María Muñoz Pérez, Nicolás Montero Quiroga, Manuel Vidal García, Bernardino Vergara Gil, Emilio Martín Calero Muñoz, Gonzalo Alonso Gómez, redactarán un escrito, casi una moción de censura, hacía el sustituto por esa decisión tan polémica adoptada<sup>36</sup>.

Se constituía así lo que algunos denominaron “*El Bunker Municipal*” referido éste más bien a todos los que pergeñaron el escrito de protesta por las reuniones y no tanto a los que después se ocuparían de adscribirse a ella y que por supuesto manifestaban una actitud poco colaboracionista con las emergentes instituciones democráticas .

En el escrito se atacaba la actuación llevada a cabo por los partidos y Alcalde apelando desde este núcleo duro, que por momento eran ellos los que conformaban el Ayuntamiento , tanto formalmente como administrativamente, siendo el único órgano legalmente constituido (aunque fuera bajo las leyes de un régimen que ya no existía) y puntualizando que hasta ese momento eran solamente ellos los encargados de pilotar la nave municipal.

Con estas pretensiones, sin embargo se dejaron las puertas abiertas a las posibles consultas que tanto partidos como asociaciones pudieran realizar a la Corporación vallisoletana, pero únicamente a eso, desechándose la posibilidad de alguna intromisión en las tareas de gobierno de ningún ente ajeno al Consistorio, llámense estas asociaciones de vecinos o partidos políticos .

Se adhirieron a la moción que censuraba la actuación del regidor accidental; Alfredo Buiza, José de San Luis Pérez, Felipe Cerezo, Jesús de Vicente Mingo, Francisco Bravo Revuelta, Aureliano de Castro Castro y Vicente Garrido Capa.

No así Rafael González Yáñez ni el Sr. Martín Luquero Muñoz - que ya habían dado muestra de un progresismo inusual dentro del la Corporación municipal desde 1975- y para quiénes la redacción de este escrito carecía de sentido y sólo respondía a la inmovilidad ideológica de los integrantes del “Bunker Municipal”, que se resistieron a ceder ningún “*ápice de terreno*”<sup>37</sup> .

En adelante decidirán no volver por el Ayuntamiento<sup>38</sup> , pues les resultaba imposible comprender como se negaba la entrada a los que iban a encargar de dirigir los destinos

<sup>36</sup> AMV LA 12-I-1978. fol. 13v-15v.

<sup>37</sup> ENC 13-I-1978. p. 1.El concejal Miguel Martín Luquero explicaba lo sucedido y el revuelo levantado por la reunión de la siguiente manera: “ *La cosa está perfectamente clara. Aquí no se plantea un problema de atribuciones ni una cuestión de competencias. Lo que ha pasado hoy se resume fácilmente: el “ bunker” se resiste a ceder un ápice de terreno*”

<sup>38</sup> Ibidem. “ *Mi decisión esta tomada-subraya Martín Calero-; no vuelvo por el Ayuntamiento. Pase lo que pase*”. En esta postura, que le puede conducir a la única vía por la que un concejal dejaría de serlo la

municipales, y sobre todo cuando la democracia era ya un hecho en nuestro país, al igual de lo desfasado que resultaba la estructura de estos ayuntamientos.

Asimismo, en el cruce de declaraciones, se acusaba por parte del grupo más reaccionario, al Alcalde y partidos políticos de intentar con esa reunión el establecimiento de un *Ayuntamiento Paralelo*<sup>39</sup>, intención que por otra parte nunca existió<sup>40</sup>.

Ese mismo día, esta vez en la sesión extraordinaria del Pleno<sup>41</sup>, presentaba su dimisión el Alcalde accidental, por el rumbo que habían tomado los acontecimientos. Alegaba que en todo momento estuvieron justificadas las decisiones tomadas y abogando por que la Corporación comprendiera que se debía mantener una relación estrecha con las asociaciones de vecinos y partidos políticos, pidiendo también que la transición administrativa predecible fuera lo más clara posible y pretendiendo además transmitir la mayor transparencia en el tema económico, por el que el Ayuntamiento estaba atravesando unos malos momentos.

Escuchadas las razones del Alcalde accidental, nadie aceptaría su dimisión. Parecía demasiado aceptarla en ese trance y no siendo, además, el titular del cargo.

Institucionalizar la Comisión Mixta se convirtió en tarea difícil a la vista de los acontecimientos. Nunca quedó completada, pero siguió, celebrándose sucesivas reuniones entre concejales y representantes de partidos que no fructificaron en nada.

Manuel Jiménez Espuelas tras este *affaire* presentó un modelo de comisión integrado por los representantes de los seis partidos que más votos obtuvieron en las legislativas de 1977 y seis concejales<sup>42</sup> del Ayuntamiento. Preveía que esta comisión se ocupara de la gestión y administración de los temas del día a día del Consistorio hasta las elecciones.

destitución, fue apoyado y acompañado por Rafael González Yáñez, quien señaló también que dejaría de ir por el Ayuntamiento, no solo a las sesiones plenarias, sino también a las reuniones de las comisiones.

<sup>39</sup> ENC LA 13-I-1978. p. 5.. La prensa recogería sin perder ningún detalle estas circunstancias tomando parte contra lo que parecía una actitud retrograda: “*¡La que se ha armado! Sólo porque el alcalde en funciones cedió una sala de Ayuntamientos a los partidos políticos de la ciudad que negocian sobre la Comisión mixta, para que recibieran a los taxistas y a la Coordinadora interbarrios. Que se iban a formar un Ayuntamiento paralelo, que si tal, que si cual. Hasta convocar un pleno extraordinario, rico en dimensiones. ....[.]. Los partidos tuvieron que abandonar el Ayuntamiento y recibieron a los taxistas en la sede del PCE y a la Coordinadora interbarrios en la del MC. Y al final elaboraron un comunicado en el que señalan que en ningún momento han pretendido tomar los poderes municipales no crear un Ayuntamiento paralelo. Que lo único que desean es que las municipales se celebren cuanto antes y sea posible formar una Corporación que responda a la voluntad del pueblo*”.

<sup>40</sup> AMV LA 12-I-1978. fol. 14v. “*El señor Alcalde interviene nuevamente para expresar la opinión de que a su entender, la moción de censura, más que el hecho aislado de conceder el Salón de Sesiones a los partidos políticos, se refiere a la gestión de la Alcaldía con dichos partidos, en su totalidad. Deja constancia de que se halla vinculado moralmente a todo aquello que los mismos, por unanimidad, le solicitan, puesto que los Partidos políticos son los que representan hoy día a Valladolid y sería absurdo no escuchar sus sugerencias. Por ello considera que el tema si contiene la importancia suficiente para inducir a la Alcaldía a presentar su dimisión, porque denota la disconformidad a la gestión de la Alcaldía*”.

<sup>41</sup> AMV LA 12-I-1978. fol. 16-18v.

<sup>42</sup> ENC 19-I-1978. fol. 5.

Tampoco este modelo resultó muy del gusto de los concejales más conservadores , los cuales preferían una labor informativa en la Comisión Mixta , notificando a los partidos de cuantos datos y circunstancias estos les solicitaran , al igual que colaborar en la gestión de cuestiones municipales futuras de poco interés, escuchar propuestas pero sin comprometerse a firmar acuerdos o normas que obligaran a una colaboración efectiva<sup>43</sup> con las agrupaciones políticas.

El inmovilismo que algunos sectores del Ayuntamiento transmitían llevó a los partidos políticos interesados en la creación de la Comisión Mixta, a excepción de AP, a elaborar un comunicado<sup>44</sup> condenando la actitud tomada desde el Consistorio, que parecía no haberse enterado de las elecciones del 15 de junio y del proceso de *Transición* comenzado desde esa fecha y que debía repercutir en todas las instituciones nacionales.

Ante la ausencia mantenida de los dos concejales , se inició el procedimiento que la Ley marcaba , y que junto a Fraile Galán<sup>45</sup> , les hará perder su cargo de concejal<sup>46</sup>.

No serán éstas las únicas bajas a las que posteriormente se unían las ya comentadas del Alcalde Francisco Fernández Santamaría que presentaba su renuncia a su puesto de

---

<sup>43</sup> AMV LA 26-I-1978. fol. 25-26v. Se desestima la moción presentada por el Alcalde para la creación de las Comisiones Mixtas.

<sup>44</sup> ENC 31-I-1978. p. 5. “ España esta en un proceso pacífico de transición política de un régimen autoritario a uno democrático refrendado por abrumadora mayoría en las elecciones del 15 de junio. No obstante, perviven aún muchos residuos del franquista , como los actuales Ayuntamientos, que por su composición no se corresponden con las instituciones democráticas.

*Consientes de ese proceso de transito, hemos reclamado la pronta celebración de las elecciones municipales y el establecimiento de Comisiones Mixtas para relacionar a la Corporación Municipal, los partidos políticos y las asociaciones ciudadanas de modo que se tuviera en cuenta la nueva realidad democrática del país. En las conversaciones mantenidas para ello , a instancias del Ayuntamiento, desde julio pasado hemos actuado tratando de facilitar el proceso de transito, acudiendo a la negociación en todo momento y manteniendo unas posiciones flexibles. No obstante, por parte del Ayuntamiento nos hemos encontrado, tras las primeras conversaciones, con el silencio, y con posterioridad, cuando se han reanudado al ponerse enfermo el Alcalde, señor Santamaría, con una actitud en gran parte de los concejales. El Ayuntamiento ha incumplido su compromiso de negociar el pasado 18 el proyecto de Reglamento de Comisión Mixta propuesto por los partidos con objeto de llevarlo al pleno, presentando uno la Alcaldía de forma unilateral. Finalmente, el pleno del día 26, recurriendo a argumentaciones legales no aplicadas en otras ocasiones y con poca consistencia no ha tomado ninguna decisión sobre el tema, a pesar de las peticiones hechas por partidos en presencia de la prensa. La actitud de la Corporación Municipal, dilatando el establecimiento de cauces regulares de diálogo con partidos y asociaciones , es de una grave irresponsabilidad y muestra su poca voluntad de admitir la nueva realidad democrática....[...]. Y precisamente porque es un derecho y una exigencia de la democratización del país, hacemos una llamada a la participación y movilización de la población para conseguir la formalización de las Comisiones Mixtas a la vez que reclamados la convocatoria de un pleno municipal extraordinario con ese fin en base al proyecto presentado por los partidos antes del 8 de febrero. Por último, queremos indicar que no consideramos representativa a la actual Corporación ni nos consideramos ligados por las decisiones que tome en las presentes circunstancias y que puedan afectar negativamente al futuro de la ciudad”*

<sup>45</sup> José María del Fraile Galán había perdido que salir de la Corporación por su incompatibilidad como arquitecto profesional y concejal, rechazándosele, optaba por no asistir a las sesiones para que fuera cesado posteriormente.

<sup>46</sup> AMV LA 31-V-1978. fol. 90v. Seis meses sin aparecer por las sesiones del Ayuntamiento significaban la expulsión.

Alcalde el 30 de enero de 1978<sup>47</sup> decisión que comunicaba por carta y en la que apuntaba motivos de salud los que le llevaban a tomar esa decisión, los mismos que la impedían seguir ejerciendo una función activa con la entrega precisa. Dicha actitud, aunque autentica, no dejaba de llamar la atención en el momento que es tomada. Sin duda, a los motivos de salud debía añadirse los obstáculos que por parte de algunos se ponían al ejercicio de las libertades y en previsión de posibles y futuros conflictos.

El abandono de Francisco Fernández Santamaría en la responsabilidad de Alcalde<sup>48</sup> arrastró como un dominó al que hasta entonces era Alcalde accidental, Manuel María Jiménez Espuelas<sup>49</sup>. Esta dimisión estuvo también acompañada de una agria discusión, porque la misma afectaba a la vez como concejal y como Teniente Alcalde, nuevo motivo de disgusto entre la Corporación, pues se estaba desmembrando poco a poco a causa de las numerosas bajas que estaban soportando desde 1975.

Esta vez las razones que aludiera el afectado fueron la incompatibilidad que su puesto le suponía con el cargo de Alcalde interino (pues era, Presidente de la Confederación Hidrográfica), apuntando también motivos de salud, aunque en el trasfondo de todo ello, se pudiera intuir el malestar producido por la postura de intransigencia demostrada por algunos integrantes municipales, ante la creación de la Comisión Mixta.

Un hecho que revela a que alturas de gestión política y administrativa se encontraban los ayuntamientos en 1978 es el que se desprende finalmente para “*decidir*” quien iba a hacerse cargo del Ayuntamiento hasta las elecciones de 1979.

La dimisión del Alcalde y de su interino era conocida con anterioridad por todos concejales, por esta razón decidieron realizar una votación secreta durante una reunión privada<sup>50</sup> entre ellos mismos y sin carácter oficial para elegir al Alcalde sucesor.

Fuera el Alcalde titular y fuera el interino, y con el segundo Teniente de Alcalde Santiago Marín Nadales sin ganas ni salud para ocuparse de la Alcaldía, se acordaba en esa reunión privada que Manuel Vidal se situase como segundo Teniente de Alcalde para que luego pudiera ser designado este como Alcalde, pues en una votación que en esa reunión se había realizado para elegir el nuevo Alcalde, había sido resuelta a favor de Manuel Vidal con nueve votos por dos para Vicente Garrido Capa y tres en blanco.

---

<sup>47</sup> AMV LA 30-I-1978. fol. 29-32v.

<sup>48</sup> ENC 31-I-1978. pp. 5. Cargado de polémica pues muchos concejales no consideraban prudente también su salida como concejal.

<sup>49</sup> AMV LA 16-II-1978. fol. 33 y ss.

<sup>50</sup> ENC 31-I-1978. pp. 7.

Situado como segundo Teniente de Alcalde, cuando se produjeran las dimisiones oficialmente podría ser designado como Alcalde, según disponía el ordenamiento de la Ley ante la baja de los anteriores<sup>51</sup>.

Este nuevo regidor era uno de los pesos pesados de la Corporación por lo que no resultaba baladí su elección. Proveniente del tercio de entidades económicas, había accedido al Ayuntamiento tras las municipales de 1970, dotándose así de una amplia experiencia en la gestión municipal. Mientras permaneció como concejal mostró un interés desmesurado por la actividad municipal, llegando a protagonizar enconados y polémicos debates con los restantes miembros del Ayuntamiento entre los que se ganó una fama de batallador, pero que sin duda avalaban su posición dentro del Ayuntamiento.

Lamentablemente los años 1978-1979 se presentaban como el triste final de una época. Después de los intentos por parte de los partidos de participar en lo que les iba a tocar en un futuro y que hemos constatado que en otras ciudades sí se producirá positivamente<sup>52</sup>, y después de la de la estampida general que acabamos de relatar, la gestión municipal que Manuel Vidal emprendió no estuvo falta de sobresaltos, sobre todo ante la crisis económica que en ese momento estaba viviendo las arcas municipales españolas y que condujeron a una reunión en abril de 1978<sup>53</sup> de los principales alcaldes de las ciudades españolas reclamando una nivelación del presupuesto estatal para lo local, abono de exenciones de derechos, tasas y arbitrios municipales ... que solucionaran el decrepito estado de las arcas municipales de los ayuntamientos nacionales.

Finalmente se empañará el final de esta época municipal, con los zarrazos que desde el exterior e incluso desde el interior se vertieron hacia la gestión de Manuel Vidal. Empeñado en aprobar determinados planes parciales, que hipotecarían el futuro urbanístico y económico de Valladolid, siendo aprobados el día 31 de mayo de 1979. En concreto, aquellos acuerdos referidos a los planes parciales<sup>54</sup> de ciertas zonas de la ciudad, que provocaron

---

<sup>51</sup> AMV LA 16-II-1978. fol. 33.

<sup>52</sup> GARCIA RUIZ, Carmen R., *Franquismo y Transición en Málaga 1962-1979*. Ed Universidad de Málaga, Málaga, 1999. pp. 265 y ss. En el caso de esta ciudad se llegaría a controlar los presupuestos, gastos de Ayuntamientos e incluso un control total derivado de la creación de gestoras como las que se crearon en Velez, Málaga. Además en Málaga el proceso de lucha entre la tendencia democrática y los concejales celosos de su legitimidad franquista acabaría en varios casos con la dimisión de estos, proceso que curiosamente ocurriría al revés en Valladolid, saliendo del Ayuntamiento los que habían demostrado una actitud más democrática.

<sup>53</sup> AMV LA 27-IV-1978. fol. 78-78v.

<sup>54</sup> AMV LA 31-V-1978. fol. 79 y ss.

airadas protestas<sup>55</sup> por la trascendental envergadura del contenido urbanístico y económico de los proyectos que se querían aprobar<sup>56</sup>.

Muchas serán las voces que contra esta medida expresaran su malestar entre ellas las del concejal Felipe Cerezo Yuste uno de los promotores de Acción Ciudadana Liberal en Valladolid<sup>57</sup> que como otros concejales, veían en estas decisiones una hipoteca futura para los partidos que pudiesen hacerse con las riendas municipales tras las elecciones<sup>58</sup>.

Estas manifestaciones fueron respondidas desde el Ayuntamiento de manera desafiante por el núcleo más duro de la Corporación<sup>59</sup>. Manifestando que la maniobra de estos ediles solo respondía a cuestiones meramente electoralistas (muchos de los que las vertieron estaban ya vinculados a algún partido) y que por el contrario- apuntaban - se hacía necesario la aprobación de estos planes parciales para resolver todos los problemas del suelo urbanizable de la ciudad, subrayando que así se conseguía abaratar el suelo urbano.

Las críticas hacia la gestión del Ayuntamiento vallisoletano también tendrán eco en muchos medios de comunicación asombrados por la postura intransigente mantenida por algunos de los ediles y el Alcalde de la ciudad del Pisuerga<sup>60</sup>.

En suma mal fin para una época que con sus luces y sombras había posibilitado durante 40 años el desarrollo de una ciudad que sin duda alguna nada tenía que ver con la que 1939 salía de una Guerra Civil, pero también había sido fruto de los esquemas impuestos por el sistema político que dibujo el régimen franquista, que además sería artífice de muchos problemas urbanísticos y sociales.

---

<sup>55</sup> ENC 2-VII-1978. fol. 6. Ante los problemas acaecidos el desalojo y la retención de carnets, provocaría incluso la petición de impugnación de la sesión plenaria .

<sup>56</sup> AMV LA 30-III-1979. pp. 184-185v. Un escrito enviado por el PSOE se lee durante el desarrollo de esta sesión, dicho escrito hacía referencia a la retirada del orden del día de puntos relacionados con los planes parciales, red, viaria y Planes Especiales de Reforma Interior (plan de la Antigua), situación que sería contestada por el Ayuntamiento como improcedente pues en ningún caso se iban a adoptar medidas definitivas, manifestando por otra parte el primer edil en la prensa -L 30-III-1979. p. 5- como el Alcalde estaba dispuesto a tratar todo ello con los partidos ... *“Incluso si ellos no tiene tiempo para venir, yo estoy dispuesto a ir a sus sedes...”*

<sup>57</sup> ENC 2-VI-1978. p. 6.

<sup>58</sup> AMV LA 1-VII-1978. fol. 96v-97v. El señor Bernardino Vergara Gil se opone a los acuerdos tomados el 31 de mayo con los números 7, 9, 10, 11 12 y 13 destinados a la aprobación de planes parciales, por estimar que la Corporación no tenía facultades para ello y no debía hipotecarse las gestiones del futuro Ayuntamiento.

<sup>59</sup> AMV LA 1-VII-1978. fol. 97.

<sup>60</sup> AMV LA 26-IX-1978. La Corporación muestra su indignación con el periódico “El Pueblo” por las manifestaciones que hace contra Valladolid, referidas todas ellas hacia su Ayuntamiento, la gestión del mismo y su actuación *“ Se sigue dando luz verde en este Ayuntamiento franquista a una serie de proyectos que lo mejor que se podrían hacer con ellos es congelarlos sine die ,o echarlos a la basura, sin necesidad de lanzar peroratas ni minutos de silencio por unos muertos que nadie ha de capitalizar”*

### *Crisis Social*

Como no podía ser de otra manera, la crisis trascendió más allá de las cuestiones municipales y pudo comprobarse que la sociedad vallisoletana no era ajena a los conflictos indirectamente llegaron al Consistorio.

Las huelgas de FASA<sup>61</sup>, incidirán de lleno en la ciudad ocasionando en la población un impacto muy notable

Otro tanto sucedería con la Universidad, convertida en el centro de captación de las ideas más progresistas que apostaban por la desaparición del régimen para restablecer las libertades y la democracia .

Desde el principio de los setenta las alteraciones fueron frecuentes en el seno de la máxima institución académica , hasta producirse su cierre en febrero de 1975<sup>62</sup> y la clausura del curso académico.

Un clima de planteamientos rupturistas, de petición de libertad y otras reivindicaciones, que se habían venido conformando con anterioridad , hicieron que el día 16 de enero culminarán con el primer cierre de la Universidad tras la entrada de la policía en el recinto de la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras donde se iba a ofrecer un recital .

Tres días después se produjo un encierro de 70 representantes estudiantiles en la capilla del Hospital Provincial, desalojados por las Fuerzas Públicas. Finalmente la agresión al Rector sería la gota que colmará el vaso y dio la ocasión al ministro de Educación para decretar el cierre de la Universidad de Valladolid , suspendiéndose el curso 1974 y 1975<sup>63</sup> . Una medida que la mayoría de las instituciones locales calificaran de desmesuradas<sup>64</sup> pero que

---

<sup>61</sup> SEGARRA MARTINEZ, Rafael. *¿Dónde estabas en los setenta...?.Fasa .1974. como fue la huelga del consenso.* Ed. .Gráficas Andrés Martín. Valladolid. 1999. pp. 53-70. En estas páginas se señala el proceso interno de la Huelga de septiembre de 1974, y las reivindicaciones que aunque cargadas de libertad tenían un trasfondo laboral también, esta vez , clamando por la consecución de la jornada de 44 horas (se pedía el descanso para la jornada de los Sábados).

<sup>62</sup> Cerrada el 8 de febrero la Universidad de Valladolid por orden del entonces ministro de Educación Martínez Esteruelas, ante los graves incidentes que se habían producido y que tuvieron su momento más álgido con la agresión al Rector de la Universidad. LADERO QUESADA Manuel F, *Universidad cerrada, Universidad abierta. El cierre de la Universidad de Valladolid en 1975 y el surgimiento de una singular experiencia de enseñanza a distancia: La Universidad paralela en Historia de la Transición y consolidación democrática en España 1975-1986*, Director , Javier TUSELL UNED, Madrid, 1996.pp. 579 -587.

<sup>63</sup> VV.AA. *Crónica de Valladolid 1936 2001 . La Historia de Valladolid desde la Guerra Civil hasta nuestros días* . Ed. El Mundo de Valladolid . Valladolid . 2001. p. 179

<sup>64</sup> AMV LA 13- II- 1975. fol. 4-5. Ante el cierre de la Universidad decretado por el ministro de Educación , nuestro Ayuntamiento no tardaría en declarar lo desmesurado que parecía esa medida , aunque comprendiendo siempre las razones que habían llevado al ministerio a tomar esa medida tan drástica. Esta actitud demuestra



causó una grave crispación dentro del seno de la Corporación pucelana, ocasionando de nuevo una evidente convulsión en su seno <sup>65</sup>.

La redacción de una moción – que en las actas toma el nombre de “ moción de los seis”- abogaba por una vista inminente a Madrid para hablar con los máximos mandatarios del gobierno , Presidente y ministro de Educación, para intentar que reconsiderasen su postura. Ésta sería la manzana de la discordia entre los concejales que no figuraban como los firmantes de la misma y que al parecer no querían perder el tren publicitario que significaba esa moción.

Todo ello provocó unas arduas discusiones por el origen, función y fin de dicha moción, acusando unos el intento de protagonismo y publicidad que había llevado a los seis a firmar una moción con la que todos en el fondo estaban de acuerdo.

Los firmantes del escrito replicarían que ante el giro que habían tomado los acontecimientos, se había hecho necesario decidir como abordar el problema de la manera que rezaba la moción, planteando una solución que pasaba por la redacción del esa propuesta, a la que todos tenían la ocasión de adherirse, pues a todos estaba abierta la posibilidad aun de unirse a ella, si bien a muchos les afecto más la iniciativa y que su nombre no figurase entre los rótulos, que el objetivo de la misma.

En medio de todo ello, el Alcalde, Julio Hernández Diez, tenía dos frentes abiertos en el seno de su equipo de gobierno, además de un claro desentendimiento de la cuestión que al final no lograría si no remover los entresijos de la Corporación, sin alcanzar al final ninguna solución que hubiera supuesto la reapertura de la Universidad.

Las visitas al ministro se solventarían sin alcanzar ningún logro que hubiera permitido la reapertura de la Universidad.

El malestar ante esta cuestión se vería aumentado en el entorno de la Corporación por no haberse producido ninguna contestación del Presidente del Gobierno al requerimiento de audiencia que por parte del Ayuntamiento de Valladolid había tenido lugar, y que causaba profundo malestar e indignación entre algunos de los miembros de la Corporación.

Semanas después, y como castigo a la actitud un tanto díscola en torno a lo que acabamos de redactar, el Alcalde Julio Hernández Diez llevaría a cabo una reordenación de las Tenencias de Alcaldía, afectando ésta a los que habían tenido la voz cantante en esa

---

como de servil podía resultar la actitud de un Ayuntamiento hacia las acciones emprendidas por el gobierno central de las que sólo se atreven a incidir en una escueta reconsideración de la postura adoptada .

<sup>65</sup> AMV LA 27-II-1975. fol. 10.

“*moción de los seis*” que ocupaban puesto de Tenientes de Alcalde, y que saldrían fuera de las tenencias.

Otro ejemplo de la agitación social lo hallamos en los sucesos de la conocida “*Madrugada de San Mateo*”<sup>66</sup> aprovechados por un grupo de jóvenes y obreros que reclamaban mejoras laborales y una mayor libertad durante las fiestas de 1975. La petición era indirectamente una queja frente a la actuación del Ayuntamiento y llegó hasta el punto de provocar incidentes que ocasionaron perjuicios a los vecinos participantes en las Fiestas de San Mateo.

En resumen la renovación de equipo municipal de 1973, perdurará hasta 1979. Cinco cambios en la Alcaldía y la desaparición de casi la mitad de sus concejales a finales de 1979, muestran claramente lo complicado que fue la política en el Consistorio y también la difícil gestión y administración concejil que convivió con los relevos y crisis internas a la vez que la situación nacional iba cambiando y se empezaba a esbozar un esquema político democrático.

En adelante los ayuntamientos tendrán un protagonismo, pero debieron esperar a la puesta en marcha de una legislación capaz de incorporar en el seno en los municipios lo que en instituciones superiores era la señal de haber comenzado la era democrática. Mientras tanto durante casi más de dos años, del anacrónico Ayuntamiento Vallisoletano, se vio afectado por la crisis de una institución necesitada de cambio, pero todavía vestida con un ropaje del pasado, inservible para los nuevos tiempos.

---

<sup>66</sup> AMV LA 25-IX-1975. fol. 144-147.